

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

- 144** *Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se adjudica plaza a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por concurso, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 4G, M1 y E2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2022, se convocó proceso selectivo para ingreso por concurso como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 4G, M1 y E2.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según los establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Subsecretaría aprobó, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2023, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar las plazas de los grupos profesionales 4G, M1 y E2 convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Cultura y Deporte de 27 de diciembre de 2022, de acuerdo con la relación que figura como anexo a la presente resolución. Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Cultura Trabaja en el ICAA - Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) - Cine | Ministerio de Cultura y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Cultura Trabaja en el ICAA - Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) - Cine | Ministerio de Cultura y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Tercero.

Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo grupo profesional y especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán

formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2.5 de la convocatoria del proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante el juzgado o Sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. A la demanda se acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo a de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 27 de diciembre de 2023.–La Subsecretaria de Cultura, María Pérez Sánchez-Laulhé.

ANEXO

Relación de personas adjudicatarias de plaza en el proceso selectivo para ingreso por concurso como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 4G, M1 y E4, sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Especialidad	Centro Organismo	Identificación del puesto	Provincia de destino	Ubicación puesto de trabajo	Jornada	DNI	Apellidos y nombre
4G – Administración.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	5322457	Madrid.	Filmoteca Española.	Completa.	***5960**	GARCÍA JUÁREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES.
4G – Administración.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	4919930	Madrid.	Filmoteca Española.	Completa.	***4469**	PÉREZ JIMÉNEZ, MARÍA LUZ.
M1 – Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	4919168	Madrid.	Filmoteca Española.	Completa.	***8499**	ORIVE SARMIENTO, MARÍA DEL PILAR.
M1 – Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	4919178	Madrid.	Secretaría General.	Completa.	***1597**	CASTILLO ÁNGEL, LAURA.
E2 – Actividades Comerciales.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	4919952	Madrid.	Filmoteca Española.	Completa.	***3616**	HERNÁNDEZ PASCUAL, YOLANDA.